

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concurso Vía Excepción N° 02/2025
Con Aviso de Intención de Compra
"DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL.

NUMERO DE INTENCIÓN: 850

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **Concurso Vía Excepción con aviso de intención de compra N° 02/2025 "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL**, NUMERO DE INTENCIÓN: 850, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, con fundamento en el dictamen de la UOC de fecha , que acreditó que la necesidad de contratación era probada, concreta, objetiva e inmediata, y de tal naturaleza que no podía esperarse el resultado de un procedimiento ordinario o especial, sin causar grave perjuicio al interés público. (Art. 52 Decreto 2264/24).-

Por Resolución N° 2175 de fecha 03 de noviembre de 2025, Art. 1° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la CEN°02/2025, quedando conformado por los siguientes: la Abg Rossana Guerrero, Abg. Miryan Espínola y el Abg. Rolando Maidana por la Asesoría Jurídica; el Lic. Oscar Agüero en representación de la Gerencia de UTIC y el Abg. José Peralta, representante de la Presidencia.

1. Antecedentes.

- a) *Publicación en el SICP:* 27 de octubre de 2025 a las 10:28
- b) Invitaciones realizadas: ALSA S.A, AYCOM S.R.L y INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA, en fecha 27 de octubre.
- c) Sistema de adjudicación por EL TOTAL
- d) Garantía de Mantenimiento de oferta: 5%

2. Acto de apertura de ofertas

El día 03 de noviembre de 2025, a las 08:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art.50° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 1 propuesta perteneciente a la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto Unitario de la Oferta en ₡ (IVA incluido)	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA.	863.040.000.-	SI	SI	SI	Presenta

Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA.	80046953-4	licitaciones@ites.com.py

2.1 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones

2.2 Ofertas No Abiertas

No hubo ofertas No abiertas.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/2024 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:



Documentos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA.
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Cumple, f 02 al 04 010
Garantía de Mantenimiento de Oferta, con certificación de firma. (Póliza 5% - 120 días)	Cumple Poliza Royal de SEGURO, N° 1508009129, f. del 011-013
Doc. que acredite la existencia legal de la P. Física: tales como fotocopia simple de la C. I del firmante de la oferta.	No aplica
Doc. que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica: tales como la Esc. Pública de Constitución y Protocolización de Est. Sociales,	Cumple, Constitución, f.n° 016-089
Constancia de Inscripción en el RUC de la Persona Jurídica y Física.	Cumple, presenta copia, f n° 081-082
Fotocopia simple de la C.I de los representantes o apoderados de la sociedad (Jurídica)	Cumple, presenta copia f. n° 090
Doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple, presenta copia de Constitución, f. n° 084
Original o fotocopia del Consorcio constituido o acuerdo de intención	No Aplica

RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de ofertas constató lo siguiente:

La firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA**, CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial solicitados en el PBC.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por la **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA A**, constatándose que la misma CUMPLE con el requisito.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.

Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha el oferente participante NO se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Finalmente se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que NC cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA			
Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	Cesar Romeo Acosta Formoso	3.298.115	No Registra Datos
2	Gabriel Euclides Arditi	1.566.791	No Registra Datos
3	Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060	No Registra Datos
4	Mario Morlas Centurion	1.543.537	No Registra Datos

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por LOTE, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 80, del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presenta errores aritméticos en su planilla precios.

6. Análisis de precios ofertados

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma oferente conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que el precio unitario cotizado se encuentra dentro de los parámetros del Precio referencial establecido.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

NO APLICA al ser el único oferente susceptible de analizar su oferta.

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

8.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple, Certificado N° 514287, f. n° 09
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple, f. n° 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple, Certificado N° 4270211396856, f. n° 08
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple - f. n° 15

8.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	Presenta, f. 72 al 112

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), para determinar los siguientes rangos:

ITCS SA						
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUENTA	2022	2023	2024	PROMEDIO	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024	ACTIVO CORRIENTE	18.000.594.730	32.537.302.037	63.051.761.201	37.863.219.323	1,39
	PASIVO CORRIENTE	10.741.172.109	25.191.561.815	45.531.464.422	27.154.732.782	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024	PASIVO TOTAL	11.280.022.391	25.303.656.909	49.857.906.110	28.813.861.803	0,67
	ACTIVO TOTAL	19.041.658.999	37.946.896.498	71.561.232.445	42.849.929.314	

8.3 Capacidad Técnica

Requisitos mínimos	Documentos analizados	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA
<p>Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales., específicamente a</p> <ul style="list-style-type: none"> software, con una antigüedad mínima de 6 años 	<p>Constitucion Fs. 023 Constancia de Registro de Contribuyente. Fs 081</p>	CUMPLE
<p>Mínimo de 6 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al</p> <ul style="list-style-type: none"> objeto de la contratación. 	<p>Constitucion Fs. 023 Constancia de Registro de Contribuyente. Fs 081</p>	CUMPLE
<p>Mínimo de 10 referencias de clientes con las siguientes restricciones: Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso). Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay. Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones: La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición. Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.</p>	<p>Acta de recepción Contrato N° 03- VGO- Gs. 50.000.000 fs. 156 Acta de Recepcion – DNCP, Gs. 33.539.000 Fs. 157-158 Certificado de conformidad Contrato 141/2022 – DINAC. Gs. 499.916.000 –fs. 159 Acta de Recepcion Orden de Compra 03/2022 – Presidencia de la república. Fs 161 Acta de Recepcion Orden de Compra 4764 – Ministerio de Relaciones Exteriores Fs. 162 Acta de Conformidad, Contrato 07/2021 – MADES Gs. 299.725.000. Fs. 163 Certificado de buen cumplimiento. Ministerio de Trabajo. FS. 164 Acta de recepción definitiva – RASP- Gs. 80.000.000, fs. 165 Constancia – Taller cuevas – fs. 166 Acta de recepción definitiva, Consejo de la magistratura. Gs. 64.989.000.- Fs. 167</p>	CUMPLE
<p>Deberá contar con al menos 3 profesionales radicados en el país de relevada experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software. Deberá presentar curriculum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> José María Sánchez Cubilla –Titulo Universitario - Ing en Informática. Año 2015 Fs. 124. Certificados de especialidades Fs, 125-142 Miguel Ángel Fretes- Titulo- Ing en Informativa Año 2015- fs. 205 - . Certificados de especialidades Fs,207-222 Rubén Darío Garay Benítez – Presenta Certificados de especializaciones – fs. 143-151 	CUMPLE

8.4 Experiencia requerida

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA		
Requisitos mínimos	Documentos analizados	CUMPLE
<p>Demostrar la experiencia en DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL, con</p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia de contratos, actas 	<p>Contrato 141/2022 – DINAC. Gs. 499.916.000 –fs. 168</p>

<p>Demostrar la experiencia en DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL, con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años 2021, 2022, 2023 y 2024, que en sumatoria equivalgan minimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales que consideren Necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario una facturación y/o contratos y/o recepciones finales por cada año. EN CASO DE CONSORCIOS: el líder deberá cumplir al menos con el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir con el porcentaje restante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia de contratos, actas de recepción, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 	Contrato 141/2022 – DINAC. Gs. 499.916.000 –fs. 168
		Contrato 07/2021 – MADES Gs. 299.725.000. Fs. 193-195
		Acta de recepción definitiva, Consejo de la magistratura. Gs. 64.989.000.- Fs. 167
		Contrato 73/2022, BCP- Gs. 373.701.000 fs. 177-180
		Contrato 59/2018- DINAC-Gs. 107.057.400.- fs. 170-172
		Contrato 01/2024- Caja de Jubilaciones y pensiones – gs. 47.766.000. fs. 181-183
		Contrato 34/2023 – SENAVE- Gs. 238.867.234- fs. 184-188.
Orden de compra 03//2023- Secretaria de Emergencia nacional- Gs. 150.000.000. fs. 189-190		

De acuerdo a los análisis para el requisito de experiencia el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA** CUMPLE con los requerimientos.

9. Selección de la Oferta:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo expuesto en el Dictamen UOC en base al artículo 52 "Contratación por Urgencia Impostergable" del Decreto 2264/24 y en concordancia con los artículos 88 al 95 de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA**, por cumplir con todos los requerimientos de las bases de la contratación, siempre que la máxima autoridad de la entidad en su resolución de adjudicación apruebe lo actuado.

10. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación por Vía Excepción N° 02/2025 Con Aviso de Intención de Compra "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL" NUMERO DE INTENCIÓN: 850, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA** - RUC 80046953-4 bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Características
1	Adquisición de Software de Gestion Integral, On – premises con licencia de usuarios limitados y entregables de fuentes de desarrollo (El oferente deberá realizar la entrega del Código fuente del desarrollo, con sus respectivos documentaciones técnicas, manuales de uso y administración del sistema	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	1	863.040.000	863.040.000	marca: ITCS SA fabricante: ITCS SA procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A
			Total por Grupo	863.040.000		

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones, cero cuarenta mil

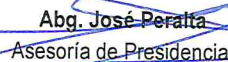
Se recomienda que la formalización del contrato se realice a la mayor brevedad posible, conforme a lo previsto para este tipo de procedimiento, y que se incorpore cláusula que asegure el cumplimiento efectivo del plazo de entrega y las condiciones establecidas, dado el carácter de urgencia del objeto contratado; por lo que se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer. -


Abg. Miryan Espinola
Representante de Asesoría Jurídica


Abg. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica


Abg. Rojando Maidana
Representante de Asesoría Jurídica


Lic. Oscar Aguero
Gerencia de TIC


Abg. José Peralta
Asesoría de Presidencia

